

## **1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 17º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023.**

### **2.- ASUNTOS ENTRADOS**

#### **2.1. INFORME DE PRESIDENCIA**

#### **2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES**

1. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 492/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2024 correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que consta en el Anexo de la presente Resolución).
2. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 002/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la Renuncia presentada por la M.V Melania ALANIZ (CUIL. 23- 33885809-4) (F.N. 29-11-1988), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 01 de Febrero de 2024 y en los siguientes cargos: Profesora interina de Biología de 5º año- 4hs. cátedra- códigos 1-2-3-4 y Profesora interina de Biología de 6º año- 4 hs. cátedra- códigos 5-6-7-8).
3. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 003/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Dar el alta al Dr. Alberto Osvaldo GIORGIS (CUIL. 20-12859767-1) (F.N. 05-04- 1957), en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3)-Cód. 10-04-03-013, en la asignatura Producción de Bovinos para Carne de la carrera Medicina Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-02-2024).
4. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 004/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia presentada por el M.V. Diego David HERNÁNDEZ (CUIL. 20- 28704641-4) (F.N. 11-08-1981), como docente de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Febrero de 2024 y en los siguientes cargos: Ayudante de Primera interino con dedicación simple en la asignatura Clínica de Animales Pequeños (Cód. 10-05-03-037) y Ayudante de Primera interino con dedicación simple en la asignatura Técnica y Patología Quirúrgica (Cód. 10-05-03-032).
5. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 011/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, otorgue la baja definitiva de la docente Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO (CUIL. 23-14928306-4) (F.N. 09/09/1962)-Legajo N° 3324, en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 10-03-01-030) en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Febrero de 2024 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio).
6. Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 012/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la Renuncia presentada por la Ing. María Silvana BASTERRA (CUIL. 23-22933629-6) (F.N. 21-11-1972), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del 14 de Febrero de 2024 y en los siguientes cargos: Profesora interina de Dirección y Planeamiento de Empresas Agropecuarias de 7º año- 4hs. cátedra- códigos 43, 44, 45 y 46 y Profesora interina de Prácticas Profesionalizantes de 7º año- 10 hs. cátedra- códigos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56).
7. Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 012/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la M.V. Yolanda Mabel MARRÓN (C.U.I.L. 27-35240567-7) (F.N. 25-12-1990)-Legajo N° 5987, en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 10-03-01-012) en la asignatura Química Biológica de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15 de Febrero y hasta el 14 de Mayo de 2024, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa).

8. Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 015/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Profesora Micaela Cecilia SALTO (CUIL. 27-40610155-5) (F.N. 04-02-1998), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del 22 de Febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses, en los siguientes cargos: -Profesora interina de Biología de 5º año- 4hs. cátedra- códigos 1-2-3-4 -Profesora interina de Biología de 6º año- 4 hs. cátedra- códigos 5-6-7-8).
9. Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 016/24 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar la Jornada a campo teórico-práctica de “IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRAZABILIDAD EN BOVINOS”, organizada por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y la Fundación Maracó de Sanidad Animal (FUMASA), actuando como colaboradora la empresa Datamars Argentina S.A, a llevarse a cabo el día 22 de Febrero de 2024 en instalaciones del Campo Escuela UDEP Dr. Hugo Roberto Álvarez de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución).

### 2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

#### *De la Secretaría Académica*

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

10. Aprobar el material didáctico: EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA: PRÁCTICOS 2023 de la cátedra Epidemiología y Salud Pública perteneciente al Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo/as autor/as son el/las docentes de la cátedra: Dr Leonardo Molina, Mg Mariela García Cachau y la Esp. Tamara Cornejo.
11. Aprobar el dictado del CURSO DE RECONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE SABERES PREVIOS DE ÁREAS BÁSICAS 2024 – MATEMÁTICA, organizado por el Gabinete Pedagógico Didáctico dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, a desarrollarse los días 05, 06, 07, 12, 13 y 14 de marzo y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.
12. Aprobar los Programas de Estudio correspondientes a la ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL, la que se divide en: a) “Asignaturas de cursado obligatorio” (Práctica Profesional en Producción de Bovinos para Carne, Práctica Profesional en Producción de Bovinos Lecheros, Práctica Profesional en Producción de Ovinos, Manejo Reproductivo en Rodeos y Organización Profesional Veterinaria) y b) “Asignaturas de cursado electivo” (Práctica Profesional en Producción de Cérvidos, Práctica Profesional en Producción de Camélidos Sudamericanos, Práctica Profesional en Producción de Caprinos, Práctica Profesional en Producción Porcina, Práctica Profesional en Haras, Práctica Profesional en Producción Apícola y Práctica Profesional en Producción de Conejos), de la carrera Medicina Veterinaria correspondiente al Segmento Orientado del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.
13. Aprobar los Programas de Estudio correspondientes a la ORIENTACIÓN EN MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y BROMATOLOGÍA, la que se divide en: a) “Asignaturas de cursado obligatorio” (Epidemiología Intermedia, Educación Sanitaria y Comunicación Social, Práctica Profesional en Tecnología de Productos Lácteos, Práctica Profesional en Tecnología de Carnes y Derivados y Organización Profesional Veterinaria) y b) “Asignaturas de cursado electivo” (Vigilancia Ambiental, Administración Sanitaria, Práctica Profesional en el Control de Enfermedades de Interés Sanitario, Práctica Profesional en Normas, Legislación Alimentaria y Control de Calidad de Alimentos, Práctica Profesional en Tecnología de Productos de Pesca y Práctica Profesional en Producción y Tecnología de Miel), de la carrera Medicina Veterinaria correspondiente al Segmento Orientado del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.
14. Aprobar los Programas de Estudio correspondientes a la ORIENTACIÓN EN SALUD ANIMAL DE ANIMALES GRANDES, la que se divide en: a) “Asignaturas de cursado obligatorio”(Organización Profesional Veterinaria y Práctica Hospitalaria en Animales Grandes) y b) “Asignaturas de cursado electivo” (Práctica Profesional en

Rodeo de Cría Bovina, Práctica Profesional en Rodeo de Invernada Bovina, Práctica Profesional en Clínica Médica Equina, Práctica Profesional en Traumatología Equina, Práctica Profesional en Piaras, Práctica Profesional en Rodeos Lecheros y Práctica Profesional en Rumiantes Menores), de la Carrera Medicina Veterinaria correspondiente al Segmento Orientado del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 248/2010 del Ministerio de Educación de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

15. Aprobar los Programas de Estudio correspondientes a la ORIENTACIÓN EN SALUD ANIMAL DE ANIMALES PEQUEÑOS, la que se divide en: a) "Asignaturas de cursado obligatorio" (Organización Profesional Veterinaria, Prácticas Clínicas Hospitalarias Básicas, Prácticas Clínicas Hospitalarias Avanzadas, Prácticas Quirúrgicas Hospitalarias, Metodología Operativa del Consultorio Veterinario, Cardiología, Oftalmología, Dermatología y Nutrición de Animales Pequeños) y b) "Asignaturas de cursado electivo" (Práctica Profesional en Dermatología, Práctica Profesional en Cardiología, Práctica Profesional en Neurología, Práctica Profesional en Medicina Felina, Práctica Profesional en Emergentología, Patologías Endocrinológicas, Patologías de la Reproducción, Práctica Profesional en Nutrición de Animales Pequeños, Práctica Profesional en Oftalmología, Práctica Profesional en Cuidados Intensivos, Zootecnia Canina y Felina, Etología Clínica, Traumatología, Gastroenterología Clínica y Quirúrgica y Zoonosis Urbanas y Control de la Población Canina y Felina), de la carrera Medicina Veterinaria correspondiente al Segmento Orientado del Plan de Estudios aprobado por Resolución No 248/10 del Ministerio de Educación de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.
16. Aprobar el SEMINARIO INTERDEPARTAMENTAL: DESDE LO NORMAL A LO PATOLÓGICO, organizado por las cátedras Histología II y Patología General y Anatomía Patológica, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de marzo de 2024 y cuya estructura organizativa consta en el Anexo de la presente Resolución.
17. Prorrogar al estudiante José Rubén Alejandro FERREYRA (DNI: 38961520) (Legajo N° 5189) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de tres (3) asignaturas: PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, SEMIOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA y BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa hasta el 1er. Llamado Julio-Agosto, inclusive, correspondiente al Ciclo Lectivo 2024.
18. Prorrogar a la estudiante Milagros Luján GONZALEZ (DNI: 39.697.621) (Legajo N° 5091) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de tres (3) asignaturas: PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA, SEMIOLOGIA Y PROPEDEUTICA y BACTERIOLOGIA Y MICOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa hasta el 1er. Llamado Julio-Agosto, inclusive, correspondiente al Ciclo Lectivo 2024.
19. Derogar en todos sus términos la Resolución 253/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Autorizar el cursado de la asignatura BIOESTADÍSTICA en el Primer Cuatrimestre, manteniendo la cursada que establece el Plan de Estudios en el Segundo Cuatrimestre, a los/as estudiantes que cumplan con las correlativas y que cuya carga horaria les permita realizar la misma. Instruir a la Secretaría Académica para que organice los horarios de cursada y los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución.
20. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
21. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura PATOLOGÍA MÉDICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
22. Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura TECNICA Y PATOLOGIA QUIRURGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.

23. Modificar la fecha del receso invernal aprobada en las Resoluciones N° 432/2023 y 492/2023, ambas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, mediante las cuales se aprueban los CALENDARIOS ACADÉMICOS 2024 correspondientes a la carrera de grado Medicina Veterinaria y a la carrera de pregrado Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, la que quedará establecida desde el 10 de julio y hasta el 23 de julio de 2024, inclusive. Incluir en los Calendarios Académicos 2024, descritos en el Artículo precedente, tres (3) feriados con fines turísticos: el 1 de Abril, el 21 de Junio y el 11 de octubre del corriente año, establecidos mediante Decreto N° 106/2023 del Gobierno Nacional. Modificar la fecha del desarrollo del Llamado a Examen "Excepcional de Abril", establecida en la Resolución N° 432/2023 del Consejo Directivo, para la carrera de grado Medicina Veterinaria, del día 03 al 05 de abril de 2024.

### **De la Escuela de Posgrado**

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Escuela de Posgrado sobre:

24. Dar de baja a la M.V Romina GARCÍA (DNI: 34.886.997) en la función de Coordinadora de la Residencia en Salud Pública Veterinaria, a partir del mes de febrero del 2024. Designar como Coordinador de la Residencia en Salud Pública Veterinaria al M.V José María GALVÁN (DNI: 29.280.384), a partir del mes de febrero del 2024.
25. Designar a la Dra. Verónica Roxana FLORES como Directora y al Dr. Gustavo VIOZZI como Co-director de la Tesina: "Conociendo a las personas y a la hidatidosis en la zona Andina de Rio Negro: análisis de las características socioeconómicas, demográficas y factores de riesgo", presentado por la estudiante de posgrado M.V Gabriela VÁZQUEZ (DNI: 23.188.213), conducente a la obtención del título de *Especialista en Salud Pública Veterinaria*.
26. Designar a la Mg. Claudia TORTONE como Directora y a la Dra. Ana Inés PORTU como Co-directora de la Tesina "Trabajo interinstitucional para la prevención y control de salmonelosis en la ciudad de Viedma bajo el enfoque "Una Salud", presentado por el estudiante de posgrado M.V Diego Germán FÁBREGA (DNI: 30.856.171), conducente a la obtención del título de *Especialista en Salud Pública Veterinaria*.

### **De la Secretaría de Investigación y Posgrado**

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

27. Aprobar los Informes Anuales de Becas de Investigación de la UNLPam - Convocatoria 2022, presentados por el becario Nicolás AGUIRRE y la becaria Ana De UGALDE correspondiente al *Subprograma Becas de Investigación para Estudiantes* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
28. Aprobar, a partir del día de la fecha, la renovación del Claustro de Estudiantes de la *Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE)* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el que quedará conformado de la siguiente manera: estudiante Rebeca MELÉNDEZ como miembro titular y el estudiante Rodrigo PÉREZ MANSILLA como miembro suplente.
29. Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: "Análisis de dieta de bovinos y calidad de rebrotes de la vegetación en un área con pajonal (*amelichloa brachychaeta*) sometido a las altas presiones instantáneas de pastoreo", dirigido por el Dr. Daniel ESTELRICH y co-dirigido por la Mg. Priscila LAMELA ARTEAGA.
30. Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: "Evaluación de la inoculación de progesterona inyectable para la sincronización del celo en cachorras porcinas", bajo la dirección del Esp. Sebastián RAMOS y bajo la codirección del Dr. Guillermo H. PECHIN, participando en carácter de Investigadores/as las/os profesionales M.V. Ariel SUCURRO, M.V. Agustín NICOLÁS, M.V. Fabián SÁNCHEZ, Dra. Carolina VELEZ y Dra. Delia WILLIAMSON, en carácter de Personal de Apoyo el Agente Nodocente Sebastián RODRIGUEZ y en carácter de Asistentes de Investigación los/as estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Antonella ARAMBIRE, Renzo BONIVARDO, Denis Leonel DOMKE, Zoe Mailen LABORDE, Bettina Luz SPADA y Camila WILLIAMS, el cual tiene doce (12) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

31. Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Eficacia de protocolos de sincronización basados en Cosynch de 5 días para mejorar la eficiencia reproductiva de vacas para carne con cría al pie"*, bajo la dirección del Dr. Julián BARTOLOMÉ, participando en carácter de Asesores el Dr. Santiago PEREZ WALLACE (Syntex SA) y el PhD. Aníbal PORDOMINGO y en carácter de Investigadores/as las/los profesionales Dra. María Guillermina BILBAO, Esp. Florencia FARCEY, M.V. Gabriel Fabián FRANCO, Lic. Víctor Emanuel LEAVI DE ASIS, M.V. Karen Daiana MORAN, Esp. Juan Pablo PICCINI, MSc. Alejandro Martín RODRIGUEZ (INTA Estación Experimental Agropecuaria "Cuenca del Salado". Facultad de Agronomía Azul, UNICEN) y M.V. Luis Oscar ZAPATA, en carácter de Personal de Apoyo la Agente Nodocente Ceferina Iris ANDINO y en carácter de Asistentes de Investigación el M.V. Santiago Néstor SOLA (Estancia "La Bertha", Departamento Maracó) y los/as estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Agustín BERNINI, Nicolás CÁRDENAS, Layla Maribel FOGEL, Rocío Belén FRANCK, Karen Jaqueline FUCHS, Francisco HERNÁNDEZ, Maximiliano JOFRE, Gaspar MACAGNO MACALI, Gonzalo Darío MORENO, Micaela TEALDI, Julio Enrique TORRES y Melisa Daniela WELCH, el cual contiene quince (15) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.
32. Incorporar, a partir del día de la fecha, en carácter de Asistentes de Investigación a los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: José Nahuel MATURANA CORTEZ (CUIL: 20-40103467/7), Lautaro ÁVILA (CUIL: 20-41025021/8), Lucas Alfredo INSAURRALDE (CUIL: 20-42711014/2) y Gonzalo Darío MORENO (CUIL: 23-40220035/9), cumpliendo una carga horaria semanal de cuatro (4) horas, al Proyecto de Investigación: *"Determinación de cortisol en lana para la sustentabilidad del bienestar animal durante la esquila en la provincia de La Pampa"*, dirigido por la Dra. María Bettina GÓMEZ y co-dirigido por la Mg. Melina CASTILLO.
33. Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Estudio retrospectivo y prospectivo de neoplasias en glándula mamaria en caninos diagnosticadas en el laboratorio de Histopatología de la FCV-UNLPam desde el año 2017 al 2026"*, bajo la dirección del Esp. Osvaldo KENNY, participando en carácter de Investigadores/as las/os profesionales Esp. María Fernanda GALEANO, Esp. Alfonsina RODRIGUEZ, Med. Pat. Laura MOIRAGHI, M.V. José Luis BRANDAN, M.V. Luisina CHAPERO y M.V. Jéssica SANCHEZ; en carácter de Personal Técnico la Agente Nodocente Vilma MANGANO y en carácter de Asistentes de Investigación las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Candela MEDINA y Jesica PELOSO, el cual contiene doce (12) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

### **De Decanato**

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por Decanato sobre:

34. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar la baja definitiva de la docente M.V. Ana Sandra STASKEVICH (CUIL. 27-16520129-4) (F.N. 05/09/1963) (Legajo N° 2402) en los cargos regulares de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 10-03-03-015) en la asignatura VIROLOGÍA E INMUNOLOGÍA BÁSICA y Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cód. 10-04-01-006) en la asignatura BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA, ambas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Marzo de 2024 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.
35. Aceptar la renuncia presentada por el estudiante Kevin Nicolás ROTH (CUIL. 20-40612049-0) (F.N. 05-02-1998) como Ayudante de Segunda rentado (Cód. 10-06-03-010) en la asignatura HISTOLOGÍA I de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Marzo de 2024.
36. Designar a la Prof. Analía Verónica SCHPETTER (CUIL: 27-420454-6) (F.N. 09/07/1979) como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (COD: 10-03-02-010) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, desde el día 24 de febrero del corriente año y por el término de noventa (90) días.
37. Otorgar a la Lic. Laura Patricia BIASOTTI (CUIL: 27-23530517-3) *Licencia Sin Goce de Haberes* en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación Semi Exclusiva (Cód. 10-04-02-034) en la cátedra

INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS, a partir del 19/02/2024 y mientras reviste como Directora General de Economía del Conocimiento dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a).

#### ***De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó***

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó sobre:

38. Modificar la fecha del receso invernal aprobada en la Resolución N° 435/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante la cual se aprueba el CALENDARIO ESCOLAR 2024 correspondiente a la Tecnicatura en Producción Agropecuaria de Nivel Secundario que se dicta en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario de Realicó", la que quedará establecida desde el 10 de julio y hasta el 23 de julio de 2024, inclusive. Incluir en el Calendario Escolar 2024, descrito en el Artículo precedente, tres (3) feriados con fines turísticos: el 1 de Abril, el 21 de Junio y el 11 de octubre del corriente año, establecidos mediante Decreto N° 106/2023 del Gobierno Nacional. Agregar la fecha del desarrollo de una Jornada Institucional el día 08 de julio de 2024; la fecha de la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional y a la Constitución de La Pampa para el día 02 de mayo de 2024 y el día 30 de septiembre de 2024 para la Presentación de Proyecto de Prácticas Profesionalizantes.

#### ***De Secretaría de Extensión***

\*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por Secretaría de Extensión sobre:

39. Aprobar la Convocatoria 2024 a ADSCRIPCIONES A UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS, DE INVESTIGACION Y/O EXTENSION de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

### **2.4. DESPACHOS DE COMISION**

#### ***Comisión de Legislación y Reglamento***

40. Recomendación N° 002/2023 CLyR sobre: Aprobar el REGLAMENTO DE USO DEL AULA LABORATORIO DE MICROSCOPIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
41. Recomendación N° 003/2023 CLyR sobre: Aprobar el PROTOCOLO DE BIENESTAR ANIMAL de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, que forma parte del Anexo de la presente Resolución
42. Recomendación N° 004/2023 CLyR sobre: Aprobar el PROTOCOLO DE ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

### **3.- VARIOS**